

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 261.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), su Augusta Madre y Hermanas, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúa en dicho Real Sitio, sin novedad también en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Habiéndose desertado del Regimiento de infantería del Rey, donde se hallaba sirviendo, el soldado del mismo cuerpo Justo Martinez Perez, cuya media filiacion se inserta á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detencion, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Excmo Sr. General Gobernador de esta Plaza que lo reclama.

Burgos 18 de Setiembre de 1877.

El GOBERNADOR,
JOSÉ FRANCÉS Y ALAÍZA.

Media filiacion del soldado Justo Martinez Perez.

Hijo de Julian y de Catalina, natural de Santa Maria del Campo, provincia de Burgos, estatura un metro; señas, pelo y cejas negras, ojos id., color trigueno, nariz regular, barba nada, edad 19 años 4 meses 26 dias.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, comunicada por el Ministerio de Hacienda, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo á los Ayuntamientos de

esta provincia para el abono de los suministros que han facilitado al Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto último.

	Pesetas cs.
Racion de pan de 70 decágramos	0,21
Id. de cebada de 4 kilogramos.	0,61
Id. de paja corta de 6 kilogramos	0,15
El litro de aceite.....	1,26
El kilogramo de carbon.....	0,08
El kilogramo de leña.....	0,02
El kilogramo de paja larga....	0,04
El kilogramo de carne.....	1,09
El litro de vino.....	0,28

Burgos 12 de Setiembre de 1877.— El Vicepresidente de la Comision, Simon Perez San Millan.—El Comisario de Guerra, José de Elorza.—P. A. D. L. C. P., Antonio Azpiroz, Secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE SETIEMBRE DE 1877.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar desde el dia 16 al 21 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Manuel Arce Diez.....	Ontomin.....	Tierras.....	Clero.....	2516	Ontomin.....	11 16 Set.	201,25	6.º—867
Atanasio Lafuente.....	Briviesca.....	1261	Penches.....	216,25879
El mismo.....	Idem.....	1252 y otro.	Oña.....	1201,50880
Braulio Heras.....	Idem.....	898	Arconada.....	10 ..	25	7.º—305
El mismo.....	Idem.....	878	Rioquintanilla.....	115,15504
Simon Aguilar.....	San Pedro del Monte...	591	Vitoria.....	145505
Pedro Mijangos.....	Grisaleña.....	1147 y otro.	Grisaleña.....	5 ..	25,10	11—47
Casimiro Saiz.....	Covarrubias.....	808	Quintanilla Cabrera.....	12 17 ..	62,50	4.º—126
Prudencio Arnaez.....	Villamayor de los Montes	1987	Villamayor.....	167,50127
Miguel Martinez.....	Urones.....	3231	Urones.....	15128
Antonio Gonzalez.....	Idem.....	3227	Idem.....	590129
Fermin Arlola.....	Alvillos.....	2032	Alvillos.....	91,88150
Valentin Ubalde.....	Burgos.....	7783	Manciles.....	162,50151
Francisco Garcia.....	Urbel del Castillo.....	4721	Nuez de Arriba.....	100,65155
El mismo.....	Idem.....	4722	Idem.....	58,15156
Valentin Ubalde.....	Burgos.....	7782	Manciles.....	15157
Tomás Minon.....	Nuez de Arriba.....	4310	Nuez de Arriba.....	18,75158

Nº 25		Nº 26	
Silvestre Lafuente	Idem	4505	Idem... 151,25
Antonio Diez	Huérmedes	4704	Idem... 25,10
El mismo	Idem	4315	Idem... 90
El mismo	Idem	4506	Idem... 476,25
Pedro Porras	Nuez de Arriba	4505	Idem... 137,65
El mismo	Idem	4515	Idem... 21,58
El mismo	Idem	4507	Idem... 51,38
El mismo	Idem	4311	Idem... 50,15
El mismo	Idem	4514	Idem... 60,15
Valentin Andrés	San Millan de Lara	807	Quintanilla Cabrera... 12,65
Leandro Martin	Nebreda	1552	Castrillo Solarana... 11 150,62 6.º-882
Pedro Herrera	Villadiego	1411	Villadiego... 10 455,16 5.º-157
Isidro Vilumbrales	La Vid de Bureba	4450	La Vid... 6 85,33 4.º-158
Victoriano Frias	Belorado	144	Belorado... 12 18 604,65 4.º-144
Santiago Lázaro	Villoruevo	876	Villoruevo... 125,65 4.º-145
Baltasar Izquierdo	Villayerno	6757	Villayerno... 456,15 4.º-146
Juan Martinez	Villalon	147	Villalónquejar... 150 4.º-147
Domingo Santa Maria	Burgos	1164 y 666	Sarracin... 428,75 4.º-148
El mismo	Idem	7326	Idem... 195,63 4.º-149
Juan Bueno	Sarracin	3165 y 667	Idem... 421,25 4.º-150
Domingo Santa Maria	Burgos	3167 y 1414	Idem... 745,75 4.º-151
Mariano Alamo	Idem	1541	Quintanarroz... 10 212,50 7.º-307
Francisco Arana	Vallejo	5794	Vallejo... 153,75 4.º-309
Francisco de los Mozos	Castrillo Riopisuerga	4207	Castrillo... 100 4.º-310
Urbano Calixto Esteban	Guzman	5444 y 9727	Guzman... 7 231,50 9.º-70
Tomás Vengoechea	Quintanilla la Mata	1785 y 795	Quintanilla de la Mata... 12 19 175 4.º-132
José del Hoyo	Mazueco	757	Mazueco... 22,88 4.º-170
El mismo	Idem	755	Idem... 42,50 4.º-171
El mismo	Idem	172	Idem... 38,75 4.º-172
Juan José Herrera	Lerma	1555	Abellanos... 11 125,65 6.º-884
Mariano Alamo	Burgos		Modubar de la Cuesta... 10 42 4.º-312
Carlos Cid	Castrogeriz	6242 10501	Villademiro... 7 975 9.º-71
El mismo	Idem	7617 10005	Idem... 500,25 4.º-72
Felipe Jalon	Burgos	7685 10327	Baños de Baldearados... 1932,50 4.º-75
Ambrosio Lopez	Palacios de Benaber	7970	Palacios de Benaber... 12 20 63,95 4.º-153
Estanislao Garcia	Villarmentero	8052	Villarmentero... 32,65 4.º-154
Ambrosio Lopez	Palacios de Benaber	2807	Palacios de Benaber... 521,25 4.º-155
Felix Marcos	Idem	2810	Idem... 125,15 4.º-156
El mismo	Idem	2811	Idem... 56,38 4.º-157
El mismo	Idem	2809	Idem... 59,50 4.º-159
El mismo	Idem	2815	Idem... 125,15 4.º-160
El mismo	Idem	7971	Idem... 104,38 4.º-161
El mismo	Idem	2812	Idem... 91,25 4.º-162
Pablo Carmona	Belorado	7557	Belorado... 1516,05 4.º-163
Agapito Sancho	Burgos	3506	Villariego... 551,88 4.º-164
Julian Gonzalez	Cerezo Rioliron	281	Cerezo de Rioliron... 959,70 4.º-165
Maria Marcos	Retuerta	2538	Cardenadajo... 545 4.º-166
Fermin Aranzana	Burgos	2027 y 317	Atvillos... 457,50 4.º-167
Pedro Carrillo	Santa Maria Tajadura	3515 y otros	Villarmentero... 522,75 4.º-168
Cetodonio Quintanilla	Garganchon	547 y 48	S. Miguel de Pedroso... 276,88 4.º-169
Higinio Benito	Tardajos	12274	Tardajos... 8 238,58 8.º-406
Aniceto Caba	Torresandino	8525 y 9808	Torresandino... 7 62 9.º-78
El mismo	Idem	3420	Idem... 89,10 4.º-79
El mismo	Idem	9804	Idem... 72,10 4.º-80
Francisco Rodriguez	Burgos	2635 y 36	Isar... 12 21 255,50 4.º-175
Santiago Fernandez	Castrobarito	4946	Castrobarito... 55,75 4.º-174
Manuel Ayala	Murita	5160	Murita... 191 4.º-175
Cayetano Ruiz Oria	Burgos	5245	Villamagrin... 313,15 4.º-176
Lucio Güemes	Villalva de Losa	9265, 1437	San Cristóbal... 156,25 4.º-178
El mismo	Idem	5118	Altable... 227,50 4.º-179
Cayetano Ruiz Oria	Burgos	5242	Villamagrin... 104,38 4.º-180
Santiago Fernandez	Castrobarito	4942 y otros	Castrobarito... 462,88 4.º-181
Cayetano Oria	Burgos	5296	Palazuelos... 126,88 4.º-182
Agapito Alonso	Villadiego	5831	Villadiego... 11,25 4.º-183
Lucio Castrillo	Idem	4576	Idem... 68,75 4.º-184
Angel Saez	Arcos	2058 y 325	Idem... 394,38 4.º-185
Cayetano Oria	Burgos	5265 y 1437	S. Cristóbal... 642,50 4.º-177
Romualdo Moral	Villalvilla junto a Burgos	5270 y 71	Villalvilla de Burgos... 1130,00 4.º-186
Luis Castrillo	Villadiego	7855	Villadiego... 46,25 4.º-188
Florencio Fernandez	Rioparaiso	4599	Rioparaiso... 20 4.º-190
Gabriel Gil	Burgos	4400	Idem... 400 4.º-191
Gumersindo Bustillo	Rioparaiso	4598	Idem... 182 4.º-192
Luis Castrillo	Villadiego	4578	Villadiego... 18,75 4.º-193
Agapito Alonso	Idem	4575	Idem... 41,25 4.º-189
El mismo	Idem	1285	Idem... 45,75 4.º-354
Lorenzo Palacios	Paules del Agua	1716 y otros	Paules del Agua... 250 6.º-885
El mismo	Idem	1718	Idem... 50 4.º-886
Pio Ramos	Castrillo Solarana	1549	Castrillo Solarana... 54,38 4.º-887
Toribio Saez	Briviesca	1501	Valdazo... 190,65 4.º-888
Pedro Herrera	Villadiego	Propios 1911	Vallemazueta... 10 17 680,25 1867-75
Benito Estéban	Tórtoles	2410	Tórtoles... 4 1788,50 1874-15
Eustaquio Perez	Congosto	2454	Congosto... 3 1210,95 12-12
Dionisio Sancho	Piedrahita de Juarros	Patrim. 655	Piedrahita de Juarros... 8 16 1416,97 1870-427
Gumersindo Garcia	Cuevas de San Clemente	Propios 1796	Cubillo de Lara... 10 19 570 1867-74
Damian Quintana	Villarcayo	Prado 2368	Salazar y otros... 5 5140 1873-18
Agapito Gil	Villadiego	1949	Guadilla de Villamar... 10 21 197,50 1867-79
Arsenio Rico	Arauzo de Torre	2370	Arauzo de Torre... 4 330 1874-17
Eustaquio Perez	Congosto	Patrim. 2434	Congosto... 5 17 971,67 1875-76-111
Agapito Gil Manrique	Villadiego	Benef. 6020	Guadilla de Villamar... 10 21 33,75 1863-58

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento.
Burgos 14 de Setiembre de 1877.—Santos Sorribas.

Modelo núm. 7. NÚMERO 2. PROVINCIA DE SORIA. DISTRITO MUNICIPAL DE AGREDA.

Mes de Marzo de 1876. AÑO DE 1876. Dia 27.

Parroquia de San Luis.

Nacimientos (1) bautizados en vida. (2) Varones. PARTIDA NÚM. 175.

Alumbramiento (3) triple, tres varones, Corresponde á los niños N. N. (4) y N.N. nacieron el dia (5) 2 á las (6) once de la (7) mañana, hijos (8) de legítimo matrimonio,—su padre N. N., natural de (9) Soria, provincia de (10) idem, de (11) 50 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) catedrático, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Soria, su madre N. N., natural de (16) Burgos, provincia de (17) idem, de (18) 19 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Soria.

Agreda de de 1877.

El Cura párroco,

- (1) Se pondrá en este hueco, Nacidos vivos ó muertos, segun el caso. (2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda. (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuáles de ellos nacieron con vida. (4) Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora; y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió. (5) Dia en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito. (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito. (8) Si es legítimo ó ilegítimo. (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los núms. 10, 11, 12, 15, 14 y 15. (16) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el órden establecido para la filiacion del padre. Nota. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Modelo núm. 8. NÚMERO 2. PROVINCIA DE ZARAGOZA. DISTRITO MUNICIPAL DE BELCHITE.

Mes de Octubre de 1876. AÑO DE 1876. Dia 25.

Parroquia de Santa Lucía.

Nacimientos (1) bautizados en vida. (2) Varones y hembras. PARTIDA NÚM. 54.

Alumbramiento (3) triple, dos varones y una hembra, Corresponde á los niños N. N. (4) nacieron el dia (5) 25 á las (6) siete de la (7) tarde, hijos (8) de legítimo matrimonio,—su padre N. N., natural de (9) Getafe, provincia de (10) Madrid, de (11) 39 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) boticario, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Zaragoza, su madre N. N., natural de (16) Borja, provincia de (17) Zaragoza, de (18) 24 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Vizcaya.

Belchite de de 1877.

El Cura párroco,

- (1) Se pondrá en este hueco, nacidos vivos ó muertos, segun el caso. (2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda. (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuáles de ellos nacieron con vida. (4) Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora; y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió. (5) Dia en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito. (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito. (8) Si es legítimo ó ilegítimo. (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los núms. 10, 11, 12, 15, 14 y 15. (16) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el órden establecido para la filiacion del padre. Nota. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Modelo núm. 9. NÚMERO 2. PROVINCIA DE VIZCAYA. DISTRITO MUNICIPAL DE GUERNICA.

Mes de Abril de 1876. AÑO DE 1876. Dia 24.

Parroquia de San Lorenzo.

Nacimientos (1) bautizados en vida. (2) Varones y hembras. PARTIDA NÚM. 52.

Alumbramiento (3) triple, un varon y dos hembras, Corresponde á los niños N. N. (4) nacieron el dia (5) 24 á las (6) tres, de la (7) tarde, hijos (8) de legítimo matrimonio,—su padre N. N., natural de (9) Villadiego, provincia de (10) Burgos, de (11) 42 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) guarnicionero, domiciliado en (14) este distrito, provincia de (15) Vizcaya, su madre N. N., natural de (16) Bilbao, provincia de (17) Vizcaya, de (18) 34 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Vizcaya.

Guernica de de 1877.

El Cura párroco,

- (1) Se pondrá en este hueco, Nacidos vivos ó muertos, segun el caso. (2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda. (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuáles de ellos nacieron con vida. (4) Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora, y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió. (5) Dia en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito. (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito. (8) Si es legítimo ó ilegítimo. (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los núms. 10, 11, 12, 15, 14 y 15. (16) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el órden establecido para la filiacion del padre. Nota. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Modelo núm. 10. NÚMERO 2. PROVINCIA DE LUGO. DISTRITO MUNICIPAL DE BECERREA.

Mes de Enero de 1876. AÑO DE 1876. Dia 6.

Parroquia de San Nicolás.

Nacimientos (1) bautizados en vida. (2) Hembras. PARTIDA NÚM. 54.

Alumbramiento (3) triple, tres hembras, Corresponde á las niñas N. N. (4) nacieron el dia (5) 6 á las (6) once de la (7) noche, hijas (8) de legítimo matrimonio,—su padre N. N., natural de (9) Sarria, provincia de (10) Lugo, de (11) 32 años de edad, su estado (12) casado, su profesion, oficio ú ocupacion (13) carpintero, domiciliado en (14) este distrito municipal, provincia de (15) Lugo, su madre N. N., natural de (16) Becerrea, provincia de (17) Lugo, de (18) 26 años de edad, su estado (19) casada, su profesion, oficio ú ocupacion (20) ninguna, domiciliada en (21) este pueblo, provincia de (22) Lugo.

Becerrea de de 1877.

El Cura párroco,

- (1) Se pondrá en este hueco, Nacidos vivos ó muertos, segun el caso. (2) Varones ó Hembras, segun el sexo á que corresponda. (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fué sencillo, doble ó triple. Además, si fué doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuáles de ellos nacieron con vida. (4) Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el dia y la hora, y si expósito, el establecimiento en que lo fué, dia y hora en que se recogió. (5) Dia en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito. (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito. (8) Si es legítimo ó ilegítimo. (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los núms. 10, 11, 12, 15, 14 y 15. (16) En este hueco y en los siguientes, núms. 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el órden establecido para la filiacion del padre. Nota. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una linea horizontal.

Parroquia de San Martín.

Nacimientos (1) bautizados en vida. (2) Varones. PARTIDA NUM. 181.

Alumbramiento (3)

Corresponde al niño N. N. (4) que fue hallado en el Callejon del Perro, el día (5) 25 á las (6) doce de la (7) noche, hijo (8) su padre N. N., natural de (9) provincia de (10) de (11) años de edad, su estado (12) su profesion, oficio ú ocupacion (13) domiciliado en (14) provincia de (15) su madre N. N., natural de (16) provincia de (17) de (18) años de edad, su estado (19) su profesion, oficio ú ocupacion (20) domiciliada en (21) provincia de (22) Madrid de de 1877. El Cura párroco,

- (1) Se pondrá en este hueco, Nacidos en vidos ó inscritos muertos, segun el caso.
 - (2) Varones ó hembras, segun el sexo á que corresponda.
 - (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fue sencillo, doble ó triple. Además si fue doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuáles de ellos nacieron con vida.
 - (4) Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el día y la hora; y si expósito, el establecimiento en que lo fue, día y hora en que se recogió.
 - (5) Día en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.
 - (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.
 - (8) Si es legítimo ó ilegítimo.
 - (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
 - (16) En este hueco y en los siguientes, números 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el orden establecido para la filiacion del padre.
- NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una línea horizontal.

Parroquia de San Andrés.

Nacimientos (1) bautizados en vida. (2) Varones. PARTIDA NÚM. 185.

Alumbramiento (3)

Corresponde al niño N. N. (4) que fue depositado en la Casa Maternidad, sita en la Calle Ancha, núm. 20, el día (5) 21 á las (6) once de la (7) noche, hijo (8) su padre N. N., natural de (9) provincia de (10) de (11) años de edad, su estado (12) su profesion, oficio ú ocupacion (13) domiciliado en (14) provincia de (15) su madre N. N., natural de (16) provincia de (17) de (18) años de edad, su estado (19) su profesion, oficio ú ocupacion (20) domiciliada en (21) provincia de (22) Barcelona de de 1877. El Cura párroco,

- (1) Se pondrá en este hueco, Nacidos vivos ó muertos, segun el caso.
 - (2) Varones ó hembras, segun el sexo á que corresponda.
 - (3) A continuacion de la palabra Alumbramiento, se consignará si fue sencillo, doble ó triple. Además, si fue doble, se expresará si con niño ó niña, y si nació con vida; y si triple, si con niño y niña, con dos niños ó con dos niñas, y cuáles de ellos nacieron con vida.
 - (4) Si fuese abandonado, se añadirá el sitio en que se le halló, el día y la hora; y si expósito, el establecimiento en que lo fue, día y hora en que se recogió.
 - (5) Día en que nació ó el en que se supone vino al mundo, de ser abandonado ó expósito.
 - (6 y 7) Hora en que nació ó en que se suponga vino al mundo, si fuese abandonado ó expósito.
 - (8) Si es legítimo ó ilegítimo.
 - (9) Si fuese conocido el padre, se llenará su filiacion en este hueco y en los correspondientes á los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15.
 - (16) En este hueco y en los siguientes, números 17, 18, 19, 20, 21 y 22, se seguirá el orden establecido para la filiacion del padre.
- NOTA. Los huecos que no se puedan llenar por falta de datos, se cubrirán con una línea horizontal.

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Bilbao.

Lic. D. Aureliano de Galarza, Juez municipal de esta I. villa, en funciones de primera instancia por ausencia del propietario,

Hago saber: que el diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y dos falleció en la Habana D. Isidro Granli y Escudero, natural de Olmedillo, provincia de Burgos, partido judicial de Roa, é hijo de D. Domingo y Doña Deogracias, instituyendo por su única heredera á su hermana Doña Matea Fiel mediante carecer de ascendientes y descendientes: formado el oportuno expediente en la Capitanía general de la Habana que ha sido remitido á este Juzgado, de él aparece que antes que el D. Isidro falleció tambien sin sucesion su hermana la Doña Matea, y por esta razon en conformidad á lo acordado cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar al D. Isidro, para que dentro del término de treinta días acudan ante este Tribunal á ejercitar la accion de que se crean asistidos.

Dado en Bilbao á seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete. = Aureliano de Galarza. = Por su mandato, Lic. Miguel de Castañiza.

Anuncios oficiales.

Oficina de Administracion del encabezamiento de Consumos de Burgos.

Nota de la recaudacion verificada por los Fielatos de esta Capital en el día de hoy.

FIELATOS.	Plas. cs.
Abasto.....	746,76
Matadero.....	515,10
Ferro-carril.....	512,01
Santander.....	65,89
Madrid.....	301,55
Francia.....	175,56
San Pedro.....	80,88
Central.....	"
Oficina de Administracion.....	"
Total.....	2196,95

Burgos 11 de Setiembre de 1877. = Ramon Somoza.

Nota de la recaudacion verificada por los Fielatos de esta Capital en el día de hoy.

FIELATOS.	Plas. cs.
Abasto.....	495,41

Matadero.....	301,95
Ferro-carril.....	109,46
Santander.....	31,16
Madrid.....	122,03
Francia.....	51,57
San Pedro.....	31,16
Central.....	3632,06
Oficina de Administracion.....	"
Total.....	4774,80

Burgos 12 de Setiembre de 1877. = Ramon Somoza.

Anuncios particulares.

COLEGIO DE SAN NICOLAS

establecido en Briviesca y agregado al Instituto provincial de Burgos.

En este Establecimiento seda la enseñanza completa de todas las asignaturas del Bachillerato, disponiendo al efecto de los Profesores y útiles necesarios para su mejor explicacion.

Los estudios hechos en este Colegio tienen validez académica, por estar incorporados al Instituto provincial. La matricula ordinaria se hará durante el mes de Setiembre, y la extraordinaria en Octubre: abonando por esta última derechos dobles, y los alumnos podrán examinarse solamente en los extraordinarios de Setiembre.

Los padres ó encargados de los alumnos que deseen cursar en este Colegio pueden dirigirse, en Briviesca calle Mayor núm. 34, ó en Burgos Merced 20.

Briviesca y Setiembre de 1877. = El Director, Lic. Eugenio Garcia y Gonzalo.

El día siete del actual se extraviaron del mercado de ganados de esta ciudad dos carneros que llevan la marca de un hierro en la frente, quien sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Domingo Santiago vecino de Mansilla, quien satisfará los gastos y gratificará.

Quien sepa el paradero de una mula de 15 meses, pelo negro, de 6 cuartas y dos ó tres dedos de alzada, cabeza y orejas largas, dentadura un poco picona, con un sobrehueso en la parte de afuera de la mano derecha, bozo y braga de rojo oscuro, y que desapareció el día 11 del actual del pueblo de Belorado, dará aviso á D. Victor Blanco en dicho pueblo.

Administracion en Burgos de la Excm. Sra. Duquesa de Hijar.

Se arriendan 95 tierras de pan llevar y 12 prados en jurisdiccion de Acedillo y Bustillo.

Suministrará datos, su administracion, calle de Nuño-Rasura núm. 20 principal.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.